



REGLAMENTO NACIONAL DE PRUEBA COMPLETA (EVENTING)

SECRETARÍA DE CONCURSO COMPLETO
ASOCIACIÓN NACIONAL DE ECUESTRES DE GUATEMALA
VIGENTE 2020

I. OBJETIVOS DEL REGLAMENTO.

Normar todo lo concerniente a la actividad deportiva de la Disciplina de CONCURSO COMPLETO (EVENTING) en la República de Guatemala.

II. ALCANCES DEL REGLAMENTO.

El presente Reglamento tendrá el alcance para todas las pruebas y actividades avaladas y/o organizadas por la Secretaria de CONCURSO COMPLETO (EVENTING) de la Asociación Nacional de Ecuestres de Guatemala. Lo que no esté indicado en este reglamento se regirá por los reglamentos oficiales de La Federación Ecuestre Internacional (FEI) vigentes.

Sera obligación de la ANEG, Jurados y Oficiales la aplicación estricta del presente reglamento.

Este Reglamento solamente podrá ser modificado en Asamblea General.

III. TERMINOS ESPECIALES.

A. ASOCIACION NACIONAL DE ECUESTRES DE GUATEMALA ANEG

B. SECRETARIA DE CONCURSO COMPLETO (EVENTING) ANEG SCCANEG

C. FEDERACIÓN ECUESTRE INTERNACIONAL FEI

D. COMITÉ OLIMPICO GUATEMALTECO COG

E. CLUB, ESCUELA, ACADEMIA, ASOCIACION Y AGRUPACION: Entidad afiliada o incorporada y cuyos miembros son Asociados a la ANEG.

F. COMITÉ ORGANIZADOR: Comité formado para la organización de un evento.

G. CONCURSO, PRUEBA Y ENTRENAMIENTO: Reuniones de jinetes afiliados con el objeto de competir y practicar la disciplina de Concurso Completo (Eventing).

H. CONCURSO DE EVENTING NACIONAL OFICIAL: Competencias que puede ser organizadas por la ANEG o por un Comité Organizador avalado por la ANEG.

CNC: Concurso Nacional Combinado.

CCN: Concurso Completo Nacional.

- I. CONCURSO DE EVENTING INTERNACIONAL: Competencias organizadas por la ANEG y/o Comités Organizadores avalados por la ANEG que la vez necesitan el aval de la FEI.

CCI: CONCURSO INTERNACIONAL COMPLETO
(Formato Largo (L) y Formato Corto (C))

- J. CONVOCATORIA: Detalle de las condiciones de las competencias que publicada de antemano sirve como guía para fijar un ordenamiento.
- K. CALENDARIO DE ACTIVIDADES: Conjunto de fechas programadas por la ANEG para competencias y actividades de todo orden.
- L. JINETE: Competidor de cualquier sexo, aficionado o profesional, mayor o menor de edad y respetando lo establecido por la Ley de Deporte Nacional.
- M. BINOMIO: Conjunto de Jinete y Caballo.
- N. AVAL OFICIAL: Respaldo que la ANEG entregará a un Comité Organizador de un evento, posterior a una revisión técnica de las condiciones mismas de organización, por La SCCANEG.

IV. LICENCIA DE JINETE Y REGISTRO DE CABALLO.

Es obligación de cada competidor, estar asociado y licencia vigente en caso de menores de edad tener su licencia vigente y el padre o tutor estar asociado, y tener registrado a su caballo, según lo establecido por la ANEG.

Las cuotas de registro anual serán las siguientes:

- Asociado	Q 250.00
- Jinete	Q 250.00
- Caballo	Q 250.00
- Microchip y reseña	Q 250.00

Se sancionara con una multa establecida anualmente por el Comité Ejecutivo de ANEG a todo concursante que participe en una competencia sin tener vigente su licencia o el registro del caballo.

V. CONVOCATORIA.

La convocatoria deberá contar con todos los datos y requisitos establecidos por la FEI vigente a la fecha de la reunión.

También deberá incluir todas las disposiciones especiales, de acuerdo a las condiciones de Competencia.

La Convocatoria deberá ser entregada a la SCCANEG para su revisión, visto bueno y posterior traslado al Comité Ejecutivo ANEG para su aprobación final, a más tardar 15 días hábiles antes de la fecha de la competencia.

La publicación de la convocatoria e información a los asociados estará a cargo de La ANEG, a más tardar 10 días antes del evento.

Las inscripciones deberán estar completas 2 días antes de empezar la prueba. No se aceptarán Inscripciones extemporáneas.

VI. INSCRIPCIONES.

Para poder participar en una competencia de cualquier clase, el jinete deberá pagar su inscripción y llenar un formulario de inscripción en el cual deberán constar por lo menos los datos siguientes:

1. Nombre del Jinete
2. Nombre del caballo
- 3 Categoría en la que se va a participar
4. Llenar el formulario de tarjeta médica para las categorías FEI.

Para que pueda realizarse una categoría deberá de haber un mínimo de 3 participantes inscritos a tiempo, pero se podrán hacer excepciones a discreción del Comité organizador.

Para su inscripción deberá adjuntar el pasaporte vigente y actualizado con sus vacunas o reseña al día a la fecha de la competencia, así como el certificado de vacunación contra Encefalitis Equina Venezolana e influenza con no más de seis meses de antigüedad a la fecha de la competencia, ambos extendidos por un médico veterinario colegiado activo.

El participante o la persona encargada será plena responsable de que los datos que aparecen en la inscripción sean verdaderos.

En caso de inexactitud en la misma, él y su caballo serán sujetos a una sanción aplicada por el tribunal Disciplinario de la ANEG y según los procedimientos de los estatutos de la ANEG.

El cierre de las inscripciones será en la fecha y hora que la convocatoria indique.

VII. VALOR DE LAS INSCRIPCIONES.

Para las competencias organizadas por la SCCNEG, dicha secretaria en conjunto con el Comité Ejecutivo de la ANEG establecerán el valor de la inscripción.

Para el caso de competencias no organizadas por La SCCNEG, esta fijará el importe a cobrar por concepto de inscripciones. Este valor se establecerá a principio de cada año de actividades y los Comités Organizadores deberán respetar el mismo.

No se aceptarán inscripciones extemporáneas por seguridad a discreción y responsabilidad del Comité Organizador.

Para un proceso de selección y clínicas y campeonato nacional apoyadas por comité olímpico guatemalteco, la cuota a pagar por evento para jinetes extranjeros residentes y Asociados o no en Guatemala, será fijada por la SCCANEG de común acuerdo con Comité Ejecutivo de ANEG.

VIII. ORGANIZACIÓN DE LAS COMPETENCIAS.

El Comité Organizador deberá proporcionar todo lo necesario para la realización de la competencia, tomando en cuenta el reglamento Nacional, FEI, y al menos lo siguiente:

- A. Elaboración de la Convocatoria conforme a los reglamentos respectivos.
- B. Presentar la convocatoria a la SCCNEG para su revisión y Visto Bueno.
- C. Contratación del Jurado de Campo, Veterinarios, Chief Steward y Oficiales
- D. Nombrar un Juez de Crisis.
- E. Nombrar un NATIONAL Safety Officer.
- F. La SCCANEG designará al Delegado Técnico para aval de la infraestructura y organización.
- G. Selección y adecuación del lugar para la competencia.
- H. Diseñador de recorrido de Cross Country.
- I. Diseñador de recorrido de Salto de Estadio.
- J. Alimentación para Jurados, Oficiales y personal de apoyo.
- K. Llevar a cabo la Reunión Técnica, Inscripción y papelería para jueces, así como la elaboración de los números para los participantes.
- L. Mapas del recorrido de Cross Country de cada categoría para los competidores, para el reconocimiento de la ruta a cargo del diseñador.
- M. Mapas del recorrido de Salto de Estadio de cada categoría para los competidores, para el reconocimiento a pie de la pista.
- N. 2 Unidades de Ambulancia con personal paramédico.
- O. Unidad de Ambulancia para caballos.
- P. Sanitarios en el Campo Base para uso de los asistentes el día de la carrera.
- Q. Celebrar la premiación según convocatoria y comunicar a la SCCNEG los resultados a más tardar dentro de los siguientes 2 días hábiles después de terminado el evento juntamente con la cuota de aval.

IX. CATEGORIAS.

A. Categorías Nacionales de Ascenso:

1. Para pruebas exclusivamente Nacionales, pre-requisitos de participación indicados en cada categoría.
 - a) **Iniciales menores de 14 años: Podrán participar hasta el final del año calendario en que cumplen 14 años.**
 - b) **Iniciales mayores de 14 años: Podrán participar a partir del año calendario en que cumplen los 14 años**
 - c) Categoría DEBUTANTES MENORES: Podrán participar hasta el final del año en que cumplen 18 años.
 - d) Categoría DEBUTANTES MAYORES: Abierta para jinetes durante el año en que cumplen 19 años en adelante.
 - e) Categoría CABALLOS DEBUTANTES, 1ER AÑO DE COMPETENCIA: Abierta para jinetes de cualquier categoría con caballos que compiten su primer año en prueba completa.

- d) Categoría INTRODUCTORIA: (INTRO) Categoría abierta y para caballos con un mínimo de 5 años. Todos los jinetes o caballos que no hayan participado previamente en categoría debutantes deben presentar una carta de los padres o tutor y entrenador responsable ante la SCCANEG y el Comité Ejecutivo de la ANEG solicitando la autorización.
- e) Categoría INTRODUCTORIA: (INTRO) MENORES: Podrán participar hasta el final del año en que cumplen 18 años.
- f) Categoría INTRODUCTORIA: (INTRO) MAYORES: Abierta para jinetes durante el año en que cumplen 19 años en adelante.
- g) Categoría INTRODUCTORIA: (INTRO) CABALLOS NOVATOS, 2DO AÑOS DE COMPETENCIA: A b i e r t a a jinetes de cualquier categoría con caballos que compiten en su segundo año en prueba completa.

Cualquier binomio que quiera bajar de categoría deberá presentar por escrito su solicitud al Comité Ejecutivo de la ANEG para su respectiva consideración.

2. REQUISITOS MINIMOS DE ELEGIBILIDAD NACIONALES.

Con el afán de asegurar el correcto proceso de aprendizaje de caballos y jinetes, **estos** deberán cumplir con los Requisitos Mínimos de Elegibilidad Nacionales **RMEN** como binomio o por separado para poder subir de categoría en las pruebas nacionales.

Un RMEN se logra completando una competencia con los parámetros mínimos que se detallan a continuación:

Prueba de Adiestramiento con no más de 45 faltas negativas.

Prueba de Cross country 0 faltas y no excediendo los 75 segundos del tiempo óptimo.

Prueba de salto con no más de 16 faltas

REQUISITOS		
RMEN: CCN 2* C o L	Un CCN INTRO 1*	
RMEN: CCN 3* C o L	Un CCN 2* C o L + CCN 1*	

Para que un Binomio pueda obviar el RMEN deberá solicitar su Autorización a La Secretaria para su debida participación.

B. Categorías Internacionales FEI.

1. Para pruebas exclusivamente Internacionales, pre-requisitos de participación:
Según procedimiento estipulado en Reglamento FEI de Eventing Vigente.

- a) INTRODUCTORIA 1*
- b) DOS ESTRELLAS
- c) TRES ESTRELLAS
- d) CUATRO ESTRELLAS

Los jinetes de todas las categorías tendrán por obligación presentar los caballos al chequeo veterinario.

X. ESPECIFICACIONES DE CATEGORIAS.

A. Categorías Nacionales de Ascenso:

ADIESTRAMIENTO	
INICIAL Y DEBUTANTES	TEST INICIAL DE ENTRENAMIENTO, U OTRO TEST DE NIVEL SIMILAR VIGENTES ANEG.
INTRODUCTORIA	CCI1* TEST EDICION VIGENTE

CROSS COUNTRY			
	CCN INICIAL	CCN DEBUTANTES	CCN INTRODUCTORIA
TIPO de Terreno	Grama/Arena	Grama/Arena	Grama/Arena
Longitud	600 – 1200 mts	800 – 1600 mts	2000 – 3000 mts
Velocidad	350 mts/min	400 mts/min	500 mts/min
Altura Máxima	0.70 mts/max.	0.80/0.90 mts	1 mt/ 1.05 mts
Numero de obstáculos/esfuerzos	10/15	10/18	20/25

SALTO ESTADIO		
CNC INICIAL	CNC DEBUTANTES	CNC INTRODUCTORIA
Arena	Arena	Arena
600 mts. max	600 mts max	600 mts max
325 m/min	350 m/min	350 m/min
0.70 mts	0.90 mts	1.05/1.10 mts
10/12 obstáculos	10 obstáculos 11/12	10 obstáculos 11/12

B. Categorías Internacionales FEI:

Según REGLAMENTOS FEI DE EVENTING VIGENTES.

XI. PREMIACION.

Se premiará con trofeo al primer lugar y con cucardas hasta el sexto lugar. Las Categorías FEI se premiarán por separado.

Se reconocerá al mejor de los participantes que hayan terminado y aprobado el chequeo veterinario con un premio simbólico por su esfuerzo en terminar a criterio del Comité Organizador.

XII. RESULTADOS.

Dentro de los siguientes 2 días posteriores a la competencia, el Comité Organizador deberá enviar a la SCCNEG los resultados de las mismas, adjuntando lo siguiente:

Por categoría, el original de la planilla del jurado completa, con todos los detalles y firmada por todos los componentes del jurado.

Los participantes podrán examinar las planillas de los jurados en las oficinas de la ANEG. Dentro del horario de atención al público.

XIII. VETERINARIOS.

Los veterinarios que se contraten para la realización de competencias deberán ser veterinarios graduados, con reconocida trayectoria en el ambiente ecuestre y especialmente en la disciplina de Concurso Completo (Eventing). Podrán ser nacionales o extranjeros, los cuales estarán en calidad de invitados por el Comité Organizador y avalados por la ANEG.

XIV. SANCIONES.

La SCCANEG deberá enviar al Comité Ejecutivo para su consideración cualquier caso que se reporte y/o sanción por escrito dentro de un periodo no mayor a los 5 días hábiles días después de que oficialmente se reciba el mismo.

La Sanción y/o decisión ordenada por la ANEG, será de su obligación velar por que se cumpla conforme a los Reglamentos FEI vigentes y Reglamentos Nacionales vigentes.

Se aplicarán todos los artículos del Reglamento FEI concernientes a la monta peligrosa y bienestar del caballo con sus sanciones correspondientes.

XV. APELACIONES DE COMPETENCIAS.

Se utilizara el procedimiento establecido para Apelaciones de ANEG vigente.

XVI. RANKING NACIONAL DE PRUEBA COMPLETA

La SCCANEG deberá premiar al final de cada año de competencia o sea el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre, a los binomios que durante todo el calendario de competencias Oficiales avaladas hayan acumulado la mayor cantidad de puntos en cada categoría, de la siguiente manera:

1er Lugar 11 puntos, Segundo 9 puntos, Tercero 8, y así sucesivamente hasta el décimo lugar.

como SCCANEG lo estipula en las Bases de Ranking de cada año. **En caso de empate en puntos se decidirá por el mejor puesto obtenido en el Campeonato Nacional.** el ganador será el que acumule la menor cantidad de faltas **Para poder optar a un puesto en el Ranking Nacional de Prueba Completa, el Binomio.**

Deberá de haber participado por lo menos el 50 % de las fechas convocadas en su categoría. Si participa y no termina por causas justificadas no obtendrá ningún punto de ranking para esta fecha pero contara esta fecha como participada y podrá optar a su puesto en el Ranking Nacional de Prueba Completa.

XVII. CAMPENATO NACIONAL DE PRUEBA COMPLETA.

El Campeón Nacional de cada Categoría Oficial será el ganador de la fecha específica designada por la SCCANEG y convocada como "CAMPEONATO NACIONAL DE PRUEBA COMPLETA", la cual puede ser parte del Ranking Nacional de Prueba Completa.

XVIII. FOGUEOS INTERNACIONALES.

Para que se recomiende a un jinete apto para ser avalado por la ANEG en una Competencia Internacional (CIC o CCI) deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- A. Deberá tener su licencia de jinete y registro de caballo vigente Nacional y FEI, así como estar al día con sus cuentas con ANEG.
- B. Deberá presentar su record de competencias del último año, en el que deberá demostrar que ha estado activo en el nivel que desea que se le avale.
- C. Presentar una solicitud por escrito a la SCCANEG, la cual será enviada a su vez al Comité Ejecutivo de la ANEG y al Comité Olímpico Guatemalteco, en donde detalle:

1. Convocatoria del evento.
2. Intención de asistir y meta por alcanzar.
3. Forma de financiamiento.
4. Record de competencia del último año avalado por la federación donde ha estado activo.
5. Constancia de calificación según la FEI, cuando el evento lo requiera.
6. Programa de viaje.

XIX. PROCESO DE SELECCIÓN NACIONAL.

Para cualquier proceso de selección nacional convocado por el Comité Olímpico Guatemalteco, se regirá por el procedimiento y requisitos del mismo.

La SCCANEG definirá las pruebas y competencias en donde se establecerá un proceso de calificación de los preseleccionados aspirantes.

Se integrará una Comisión de Selección que supervisará el desarrollo y cumplimiento del proceso calificadorio. La misma estará integrada por un miembro de la ANEG, un miembro de la Secretaría de Prueba Completa, un Veterinario, el Jefe de Equipo y si hubiere, un Entrenador Oficial.

Ningún miembro de la Comisión de Selección podrá optar a ser seleccionado nacional. También la Comisión de Selección designará a un Jefe de Equipo para todo el proceso de selección hasta la participación del equipo en el evento, y nominará al Entrenador del equipo. Este si podrá ser miembro de la Comisión de Selección.

La Comisión de Selección nombrará según su criterio al equipo que representará a Guatemala, su decisión será inapelable.

XX. ARTICULO TRANSITORIO.

Cualquier disposición no contenida en el presente reglamento, será regida y/o analizada bajo la Ley del Deporte Nacional, Estatutos de La Asociación Nacional de Ecuestres de Guatemala, Reglamentos Generales Vigentes de la Federación Ecuestre Internacional.

Secretaría de Concurso Completo
Asociación Nacional de Ecuestres de Guatemala

Vo.Bo. Comité Ejecutivo ANEG